Respuesta a oficio 1027 RAD 057564089001 2020 00134 00

planeacion@sonson-antioquia.gov.co <planeacion@sonson-antioquia.gov.co>

Mar 15/02/2022 9:26

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Sonsón <j01prMunicipalsonson@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridica <juridica@sonson-antioquia.gov.co>

Doctora
SANDRA MILENA NARANJO GALLEGO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Municipio de Sonsón

Respetuoso saludo:

Atendiendo su requerimiento oficio N° 1027 - Rad. 057564089001 2020 00134 00 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal, radicado del Municipio de Sonsón N° 000117 del 15 de enero de 2022, me permito informar que en archivo adjunto se envía respuesta a su solicitud.

Favor confirmar el recibo de este correo.

Gracias por su atención.

--
CAMILO MONTOYA RAMIRÉZ
Secretario de Planeación
Municipio de Sonsón
Teléfono 869 44 44 Ext. 121

	ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL DE SONSÓN SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CODIGO: 150.09.05 FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016 VERSIÓN: 03

Sonsón, 14 de febrero de 2022

ALCALDÍA MUNICIPAL
SONSÓN ANTIOQ.
RADICADA: 000259
14 FEB 2022
FECHA:
HORA: 4:46 PM
FOLIOS: 26

Doctora
SANDRA MILENA NARANJO GALLEGO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Tel 8691812
Email: j01prMunicipalsonson@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 9 N° 7-31
Municipio Sonsón

PROCESO	Responsabilidad civil extracontractual
DEMANDANTE	Luz Dary Castaño – María Gladyz Marulanda
RADICADO	057564089001 2020 00134 00
ASUNTO	Respuesta a oficio 1027

Respetada Doctora:

Atendiendo su solicitud de información relacionada con el radicado de la referencia, me permito responder en los siguientes términos.

1- Los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 028-13238, y 028-21567, ubicados en la cra. 8 N° 6-18 y cra 8 N° 6-22 no poseen licencia de construcción o autorización para reforma locativa.

2- Respecto a si la causa del deterioro estructural del segundo piso obedece a la remoción de la viga ubicada en el inmueble situado en la cra 8 N° 6-22 o a las modificaciones realizadas en el 2° piso de la cra 8 N°6-18 para el acondicionamiento del Hostal, me permito informarle que la Secretaría de Planeación el día 2 de marzo de 2021 realizó visita técnica al inmueble ubicado en la cra. 8 N° 6-018, esta visita estuvo acompañada por la Inspección de Policía, el señor Personero Municipal y un funcionario de la

Escaneado con CamScanner

empresa Aguas del Páramo de Sonsón. La Secretaría de Planeación realizó informe técnico del cual **se anexa copia.**

Así mismo, la Inspección de Policía del municipio de Sonsón remitió a la Secretaría de Planeación informe para trámite por infracción urbanística según visita realizada por ese Despacho el día 3 de marzo de 2021 al inmueble ubicado en la cra. 8 N° 6-18 y cra. 8 N° 6-22. **Se anexa copia de este informe.**

El día 14 de abril de 2021 la Secretaría de Planeación realizó una nueva visita al inmueble ubicado en la cra 8 N° 6-18 A 102, se levantó informe técnico, **copia de este se anexa**.

Bajo este orden de ideas se concede respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

CAMILO MONTOYA RAMIREZ
Secretario de Planeación

	Funcionario o contratista	Revisó y aprobó	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica	Arq. Camilo Montoya Ramírez Secretario de Planeación	14/02/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Escaneado con CamScanner

INFORME DE VISITA TÉCNICA

ELABORADO POR:

ALEJANDRO DAVID OSSA – PRACTICANTE DE ARQUITECTURA

FECHA DE VISITA:
14 DE ABRIL DE 2021

UBICACIÓN

CARRERA 8 N. 6-18, A 102

VISITA TÉCNICA POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA

SONSÓN - ANTIOQUIA

Escaneado con CamScanner

VISITA TÉCNICA POR POSIBLE INFRACCIÓN URBANÍSTICA

Descripción general de la posible infracción

Primera visita 2 de marzo

El día 2 de marzo del presente año en compañía de funcionarios de la Secretaría de Planeación, inspección de Policía, personero municipal y aguas del páramo, realizamos visita técnica a la vivienda ubicada en la carrera 8 N. 6-18, a solicitud del señor Teodulio Castaño Blandón, por motivos de alto riesgo de colapso de vivienda, correspondiendo al alto deterioro de muros en tapia, agrietamientos y desprendimiento de volúmenes en dichos muros, en la propiedad del señor Luis Fernando Gómez Henao, generando alto riesgo de influencia en colapso para los vecinos medianeros, amenazando la integridad física de habitantes de la vivienda y sus vecinos.

Segunda visita 14 de abril

El día 14 de abril del presente año en compañía de funcionarios de la Secretaría de Planeación y Mario bedoya en representación de la inspección de policía, realizamos visita técnica a la vivienda ubicada en la carrera 8 N. 6-18, A 102 con matrícula inmobiliaria número 028-0021567 y a posesión del señor Luis Fernando Gómez con motivo de revisión de la obra para la verificación de intervención constructiva en la propiedad, dicha intervención no cuenta con licenciamiento ante la secretaria de planeación ni el comité municipal de patrimonio.

La vivienda se encuentra al Interior del área de Influencia del centro Histórico del Municipio, en el Nivel 2 de Conservación de tipo arquitectónico.

Nivel 2: conservación del tipo arquitectónico. Se aplica a Inmuebles del Grupo Arquitectónico con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial y elementos ornamentales las cuales deben ser conservadas. Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial: disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 11.TIPO DE OBRANIVEL 2 DE INTERVENCIÓN: CONSERVACIÓN DEL TIPO ARQUITECTÓNICO. En el nivel 2 se permitirán las siguientes obras de intervención:

- *Restauración*
- *Reparaciones locativas*
- *Primeros auxilios*
- *Rehabilitación o adecuación funcional*
- *Remodelación*
- ***Reforzamiento estructural***
- *Reintegración*
- *Ampliación*
- *Consolidación*
- *Liberación*

Al realizar la inspección ocular sobre la edificación ubicada en carrera 8 N. 6-18, A 102, a posesión del señor Luis Fernando Gómez identificado con cedula de ciudadanía número 70.129.548; se puede evidenciar una intervención la cual consistía en la demolición de un muro de tapia, el cual era estructural y debilito la losa del segundo nivel, también se pudo evidenciar la intervención en el muro de la fachada posterior el cual consistía en la apertura de un vano para puerta y la construcción de muros para nuevos programas en el patio, dichas intervenciones fueron realizadas sin licencia de construcción.

Las modificaciones evidenciadas en la visita al interior de la edificación, consisten en:

1. Se realizó demolición para apertura de vano con el propósito de ser usado como puerta de acceso al solar, dicha demolición se ejecutó en un muro de tapia, el cual es el muro portante de la fachada posterior de la edificación, este muro ya contaba con gran deterioro estructural,

Escaneado con CamScanner

como grietas profundas y desprendimiento de volúmenes de material. **Ilustración N.1**

2. Se ejecuto demolición de muro en tapia, el cual funcionaba como muro portante y al demolerlo dejo una luz de 4 metros aproximadamente, dicha intervención deterioro estructuralmente el segundo nivel y su losa en madera ya que este muro portante soportaba el peso de intervenciones realizadas en el segundo nivel y a su ves los programas preexistentes los cuales eran habitaciones. **Ilustración N.2**

3. Al realizar la demolición del muro de tapia se realizo un reforzamiento estructural el cual fue realizado con columnas de acero tubulares y viga de cerchas metálicas, esta intervención estructural no tiene las uniones apropiadas y este sistema estructural es utilizado para soportar el peso de cubiertas, no de losas en espacios habitacionales, por lo cual este sistema estructural no cumple con la norma sismo resistente "NSR10". **Ilustración N.3**

4. Se construyeron muros divisorios de mampostería en ladrillo tolete, para generar 3 programas esta intervención fue realizada en el patio de la vivienda, el cual se debe conservar como área libre. **Ilustración N.4**

5. Desde la inspección de policía, el técnico Mario bedoya ha realizado sellamiento de la obra en 4 veces y se han rasgado los sellos en 3 ocasiones. **Ilustración N.5**

Por lo tanto, se debe aplicar la sanción correspondiente por infracción urbanística y diligenciar los trámites correspondientes ante la secretaría de planeación, solicitando licencias de reconocimiento, reforzamiento estructural con peritaje técnico y modificación.

Se adjunta evidencia fotográfica esquematizada.

Escaneado con CamScanner

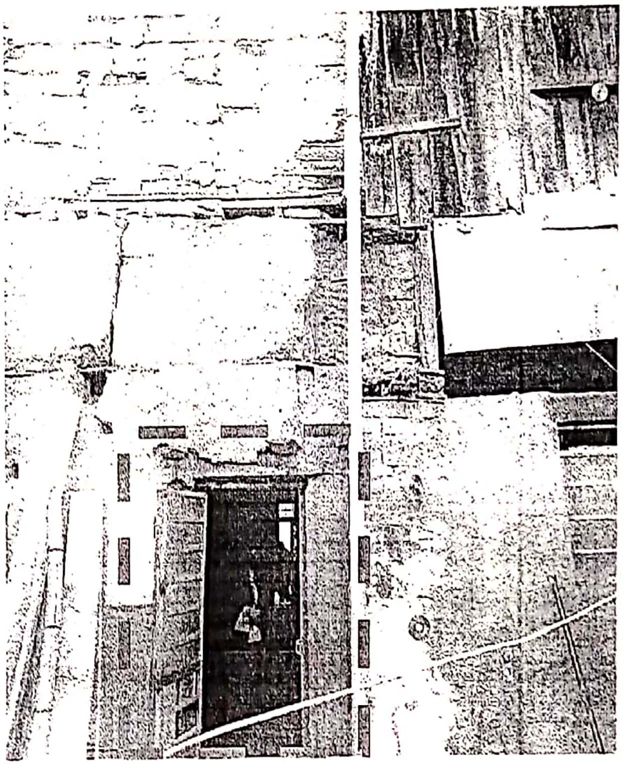

Ilustración 1: apertura de vano para puerta en muro con alto riesgo de colapso a corto plazo

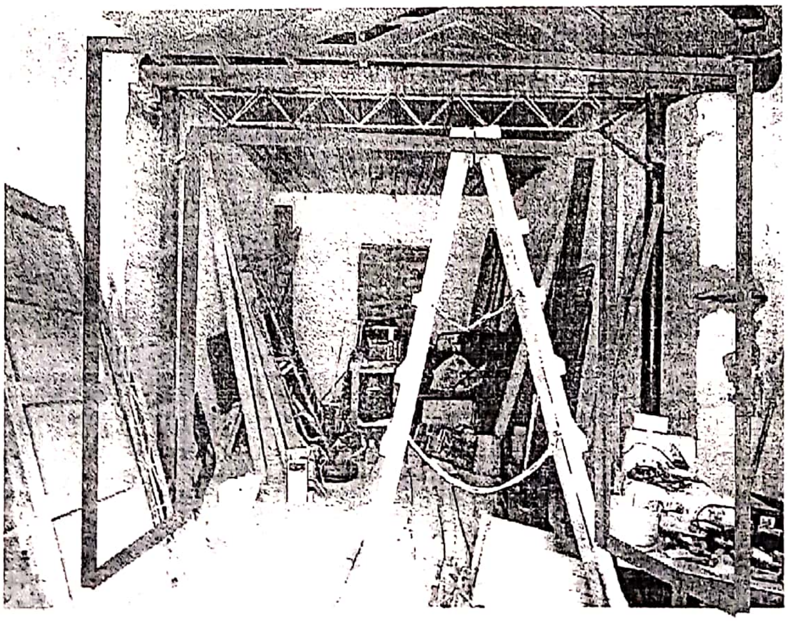

Ilustración 2: demolición de muro en tapia el cual era un muro portante

Escaneado con CamScanner

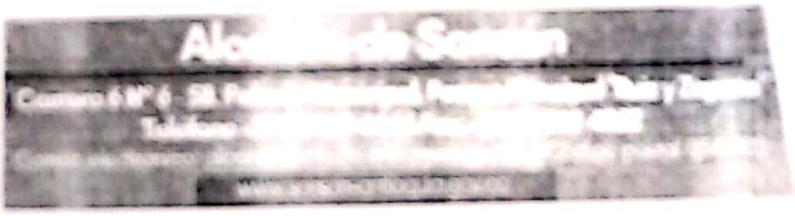

EL FUTURO
Esperanza

Escaneado con CamScanner

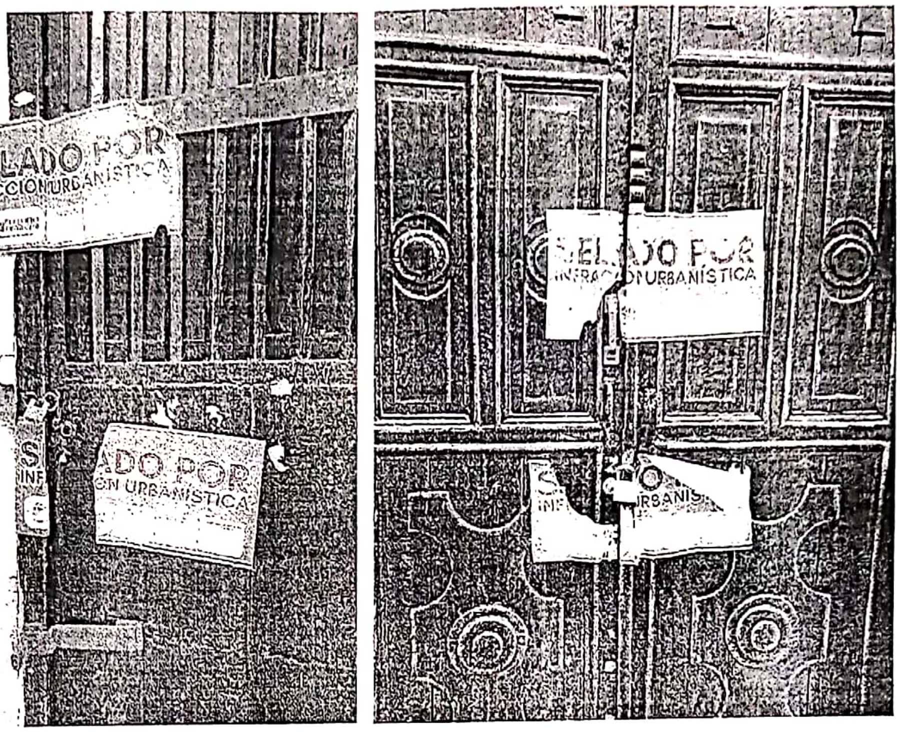

Ilustración 5 desacato a la autoridad competente, sellos rasgados.

Elaboro practicante Arq. Alejandro David Ossa
Contratista Secretaría De Planeación

Interesado

Escaneado con CamScanner

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSPECCIÓN DE POLICÍA	CÓDIGO: 113.09.05 FECHA ACTUALIZACIÓN: Res. 032 de marzo 15 de 2016 VERSIÓN: 03

Sonsón Antioquia, 24 de marzo de 2021

ALCALDÍA MUNICIPAL
SONSÓN ANTIOQUIA
RADICADO 2021

Arquitecto
CAMILO MONTOYA RAMÍREZ
Secretario de Planeación
Municipio de Sonsón - Antioquia

FECHA: 25 MAR 2021
HORA: 3:25:01
FOLIOS: 6

Asunto: **Remisión de Informe para trámite por infracción urbanística**

Cordial saludo,

El día 03 de marzo de la presente anualidad, se realizó visita al inmueble ubicado en la carrera 8 # 6- 18 y # 6-22 de esta localidad, con acompañamiento de el personero municipal John Enrique Ríos, el arquitecto Alejandro, adscrito a la Secretaría de Planeación, el técnico en construcción adscrito a la inspección de Policía la Inspectora de Policía y una funcionaria de la empresa Aguas del Páramo de Sonsón en presencia del señor Luis Fernando Gómez Henao y del señor Teobdulio Castaño, quien estuvo acompañado de su apoderado.

Durante la visita se pudo evidenciar que se vienen adelantando intervenciones en el primer nivel del inmueble por parte del señor Luis Fernando Gómez Henao, así como la existencia de intervenciones previas, tanto por parte del propietario del primer nivel, como por parte del señor Teobdulio Castaño, propietario del segundo nivel del inmueble. Tales intervenciones han generado serias afectaciones que estan comprometiendo la estabilidad estructural del inmueble, lo cual pone en riesgo la integridad de personas e inmuebles circundantes. Por esta razón, se suspendió la obra que se venía adelantando y se impusieron sellos al inmueble, como medida provisional hasta tanto, la autoridad competente en los asuntos relacionados con infracciones urbanísticas en zona patrimonial tome las medidas definitivas.

Ante la situación planteada, y teniendo en cuenta que el inmueble en cuestión, se encuentra ubicado en zona patrimonial del municipio, se hace necesaria la intervención urgente en el presente asunto, por parte de las autoridades competentes, para que se puedan tomar las medidas a que haya lugar, determinando si existe o no alguna infracción urbanística, buscando no solo aplicar las medidas pertinentes para proteger el patrimonio arquitectónico del municipio, sino además evitar afectaciones en la integridad de las personas que por residencia o tránsito se hallen en el lugar, así como evitar daños mayores en los inmuebles colindantes.

Alcaldía de Sonsón

EL FU RO

Escaneado con CamScanner

Se remite copia de la presente solicitud al Comité de Gestión de Riesgo, al Comité Municipal de Patrimonio, a los señores Teobdulio Castaño Blandón y Luis Fernando Gómez.

Anexo informe de visita e imposición de sellos a 04 folios.

Atentamente,

MARCELA HENAO ESCOBAR
Inspectora de Policía
Sonsón Antioquia

Con copia a:

- Gestión del Riesgo
- Comité municipal de Patrimonio
- Luis Fernando Gómez Henao
- Teobdulio Castaño

Elaboró: Carlos Mario Álvarez Henao	Revisó: Marcela Henao Escobar	Aprobó: Marcela Henao Escobar
Apoyo Jurídico	Inspectora de Policía	Inspectora de Policía

EL FU RO

Escaneado con CamScanner

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSPECCIÓN DE POLICIA	CODIGO: 113 FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032-Marzo 156-2016 VERSIÓN:3

INFORME DE VISITA TÉCNICA

Fecha de recepción de la solicitud	02/03/2021		
Nombre del Solicitante	Teodolio Cartaño		
N° Documento de Identidad	3612856	Teléfono	39.238 9406
Dirección de notificación	Cra 8 No 6-98		
Motivo de visita	Intervención en el predio del Señor Luis Gomez Sin contar con licencia de construcción en		
Fecha de inicio de afectación	Zona patrimonial		

Nombre del Solicitado	Luis Gomez		
N° Documento de Identidad		Teléfono	
Dirección de notificación			
Fecha de realización de visita	02/03/2021	Hora	3:00 pm
Dirección	Cra 8 # 6-22		
OBSERVACIONES:	La visita fue acompañada por el señor Teodolio, Luis Gomez, el apoderado del Señor Teodolio, el personero el arquitecto Alejandro de la Secretaría de Planeación, Mario Bedoya, la funcionaria de apoyo del Psicosocial. Se procede a imponer Sellos por el riesgo que representa la intervención que viene adelantando en la Construcción		
REQUERIMIENTOS:			

Firma del solicitado

C.C.

Firma Solicitante

C.C.

Firma Funcionario Inspección de Policía

Mario de Jesús Bedoya M

Cargo: Apoyo técnico

Escaneado con CamScanner

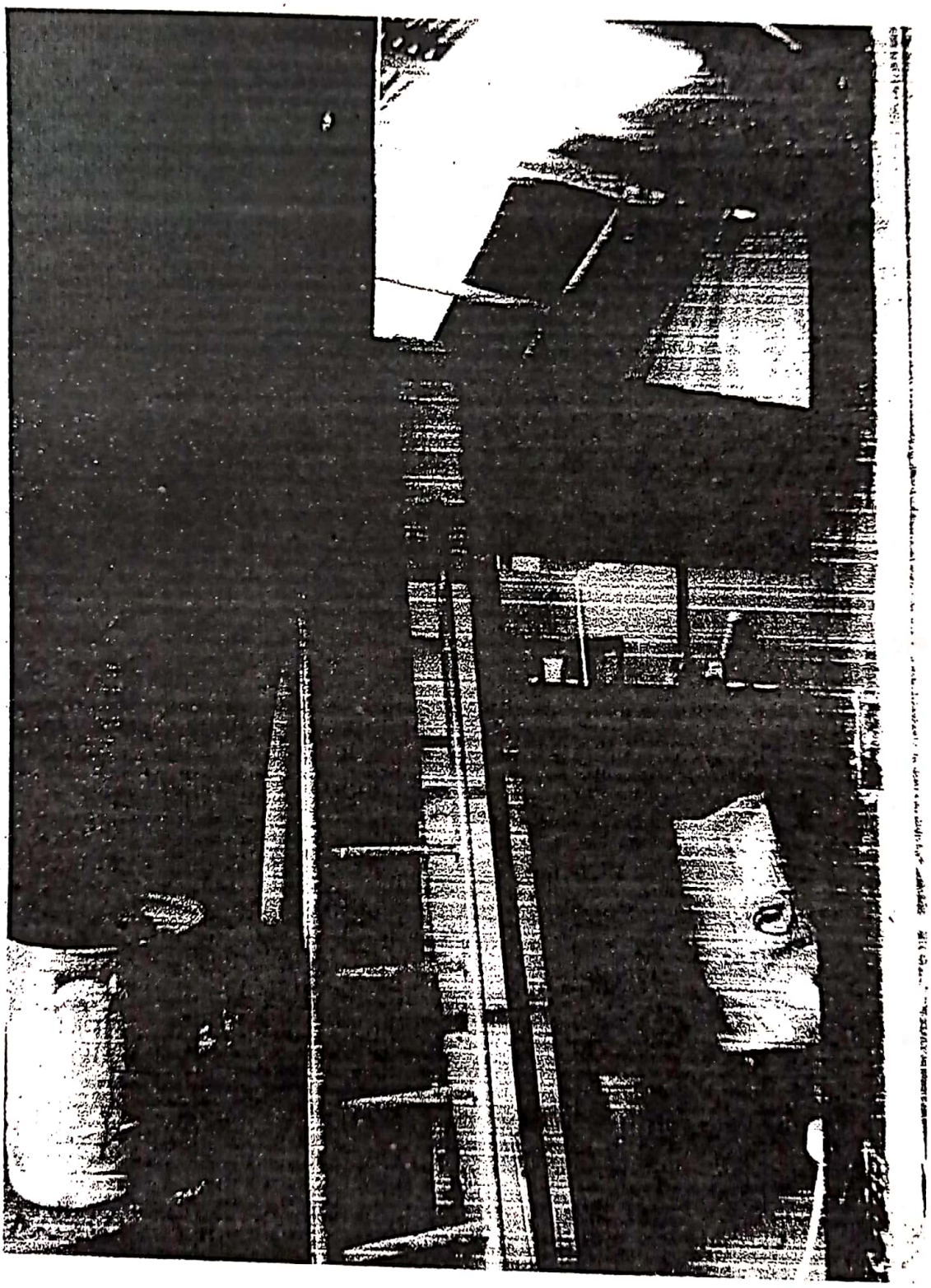

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

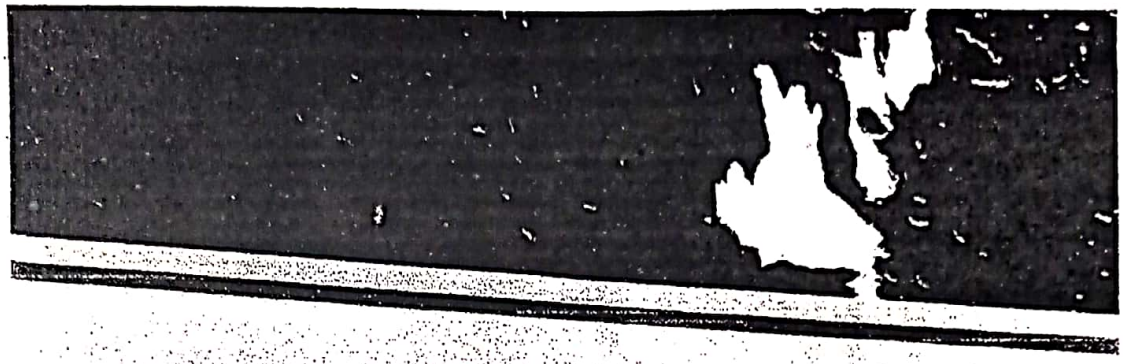

LADO P

CCIÓN URBANÍS

FECHA Y HORA DE FIJACIÓN DEL SELLO

FECHA Y HORA DE DESFIJACIÓN DEL SELLO

FIR

EL FUTURO

Secretaría de Gobierno

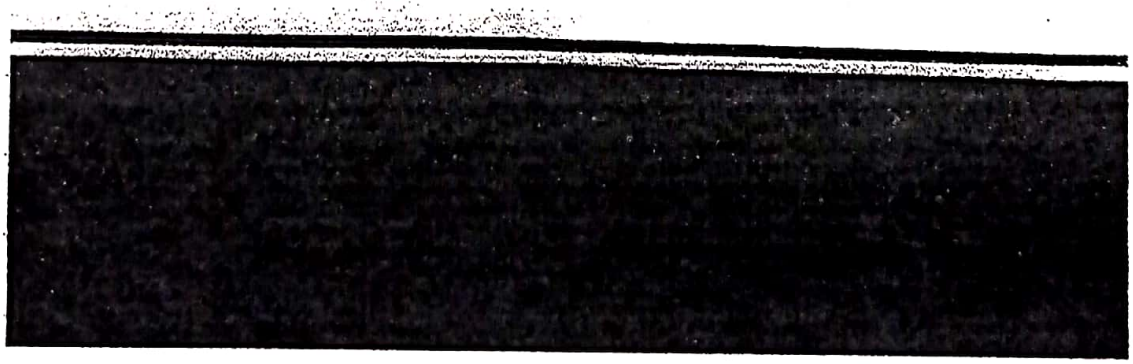

Escaneado con CamScanner

INFORME DE VISITA TÉCNICA

ELABORADO POR:

ALEJANDRO DAVID OSSA – PRACTICANTE DE ARQUITECTURA

FECHA DE VISITA:
2 DE MARZO DE 2021

UBICACIÓN

CARRERA 8 N. 6-18

SOLICITUD DE VISITA – GESTIÓN DE RIESGO

SONSÓN - ANTIOQUIA

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCIÓN GENERAL: El día 2 de marzo del presente año en compañía de funcionarios de la Secretaría de Planeación, inspección de Policía, personero municipal y aguas del páramo, realizamos visita técnica a la vivienda ubicada en la carrera 8 N. 6-18, a solicitud del señor Teodulio Castaño Blandón, por motivos de alto riesgo de colapso de vivienda, correspondiendo al alto deterioro de muros en tapia, agrietamientos y desprendimiento de volúmenes en dichos muros, en la propiedad del señor Luis Fernando Gómez, generando alto riesgo de influencia en colapso para los vecinos medianeros, amenazando la integridad física de habitantes de la vivienda y sus vecinos.

El Inmueble afectado por el colapso, se encuentra dentro del área del centro Histórico del Municipio o zona de protección patrimonial.

Al realizar, la Inspección Ocular sobre la vivienda se puede observar un alto deterioro estructural en sus muros de tapia los cuales son portantes, a simple vista se puede observar un colapso constante y progresivo, sus muros cuentan con grandes grietas de piso a techo, causadas por humedades del piso superior y el gran peso nuevo que soporta y no fue contemplado un peritaje y reforzamiento estructural para la construcción de baños en el segundo nivel, los cuales debilitan y deterioran aun mas la estabilidad de los muros de tapia portantes. **Ilustración N.1**

Las afectaciones por el peso y las humedades generadas por los baños realizados sin licencia de construcción, no solamente genera afectaciones en el nivel inferior, también genera afectaciones estructurales y de humedades a la propiedad vecina, Congregación hermanas de la presentación, quienes afirman que constantemente se han visto afectadas, no solo en la estructura edificada, también en los elementos almacenados en el zaguán que está ubicado debajo del segundo piso que genera dichos problemas. **Ilustración N.2**

En el primer nivel se han realizado intervenciones en los muros de tapia, los cuales soportan el nivel superior, estas intervenciones constan de apertura de vanos para puertas e intenciones de reforzamiento utilizando concreto sin acero en los costados del vano y en el dintel, lo cual realmente no genera reforzamiento estructural, por el contrario, con la apertura del vano se debilita aun mas la estabilidad del muro portante posterior, también se realizaron muros en mampostería de ladrillo tolete sin licenciamiento en la secretaria de planeación. **Ilustración N.3**

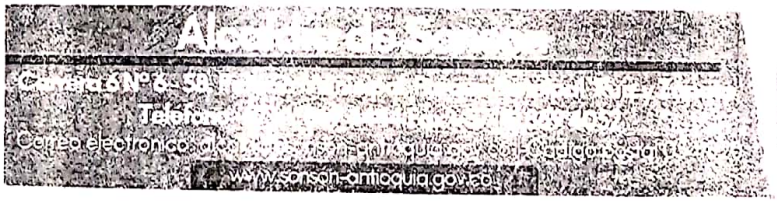

Escaneado con CamScanner

La estructura de madera, las vigas internas a los muros de tapia también se encuentran en un alto deterioro, dicha madera esta en mal estado y con alta índice de humedad lo cual acelera aun mas su deterioro y promueve la inestabilidad y falta de rigidez. **Ilustración N.4**

En el interior de la propiedad también se realizaron cerramientos de vacíos inadecuados, lo cual genera una mayor área construida sin licencia de ampliación, y afecta el funcionamiento bioclimático del primer nivel, mitigando la entrada de iluminación y ventilación natural. **Ilustración N.5**

Recomendaciones:

Desde la Secretaría de Planeación del Municipio y Gestión del Riesgo, por recomendación y salvaguardar la seguridad de sus vecinos y transeúntes, fue necesario el sellamiento de la propiedad, por las obras que actualmente se desarrollaban sin licencia de construcción y por las problemáticas estructurales con posibles colapsos parciales de la edificación, pudiendo causar afectaciones físicas a los habitantes de la propiedad, sus trabajadores, transeúntes y vecinos medianeros en los cuales habitan menores de edad.

Se recomienda realizar el correspondiente tramite de reconocimiento de la existencia de la propiedad, el cual debe tener un peritaje técnico realizado por un ingeniero civil, con el fin evaluar y determinar las necesidades estructurales de la propiedad, y a su ves solicitar licencia de modificación y reforzamiento estructural en las dos propiedades.

Se adjuntan Fotos.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

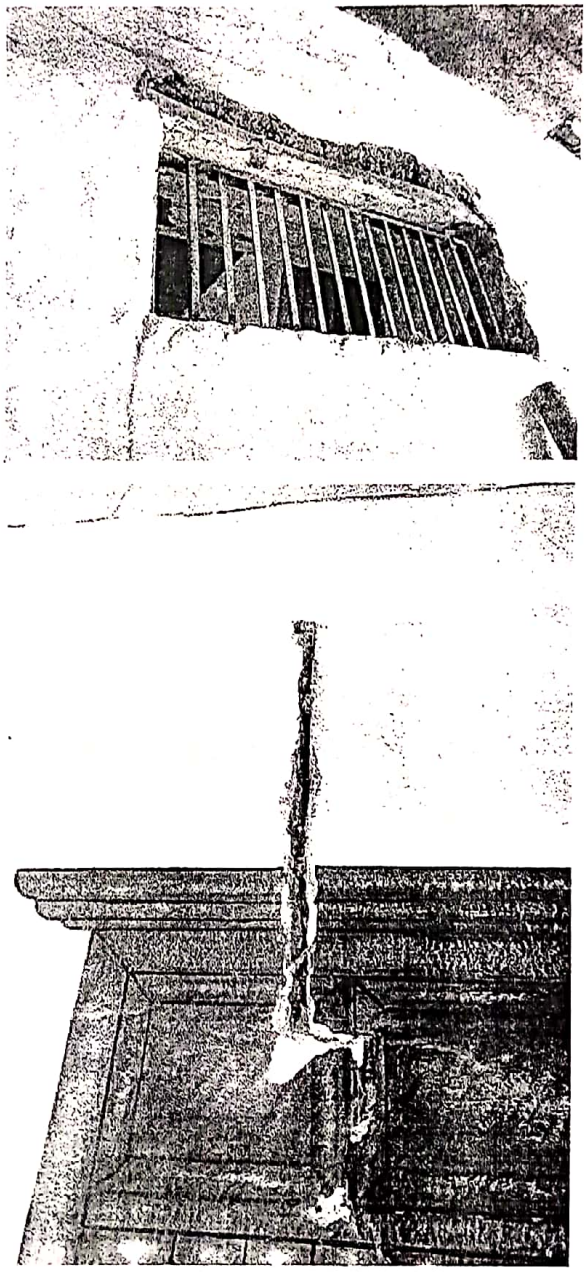

Ilustración 1: deterioro estructural, grietas, humedades y desprendimientos de muros en tapia.

Escaneado con CamScanner

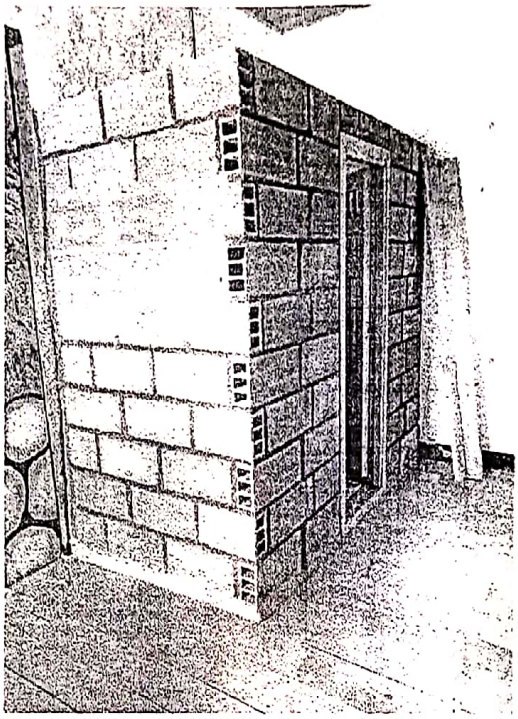

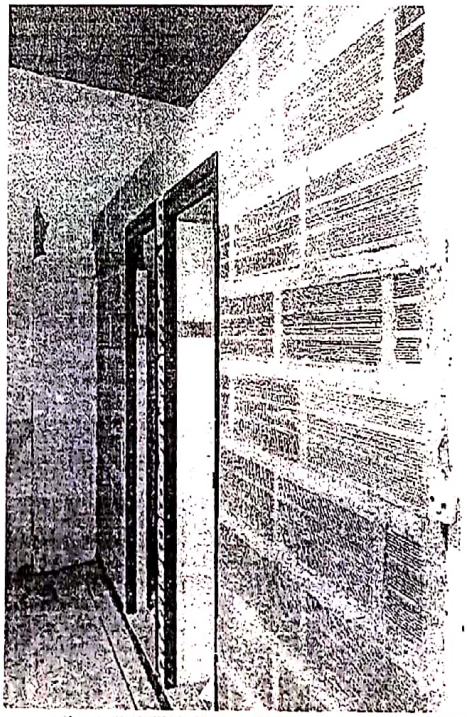

Escaneado con CamScanner

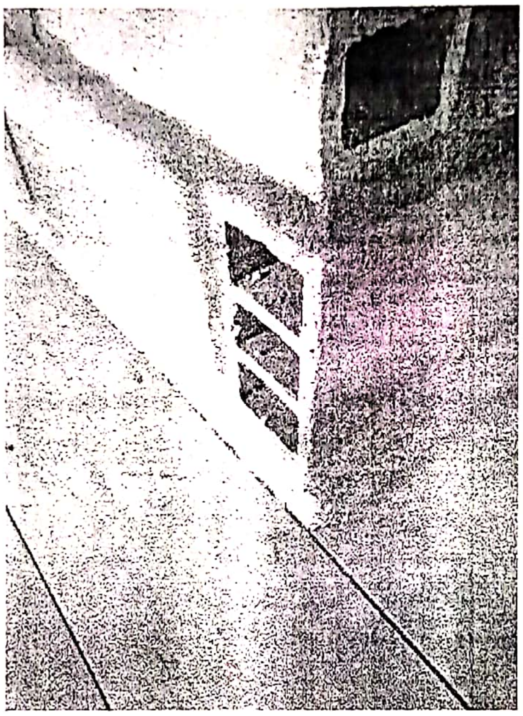

Ilustración 2: intervenciones realizadas en el segundo nivel sin estructura ni la tubería apropiada para la evacuación de las aguas residuales

Escaneado con CamScanner

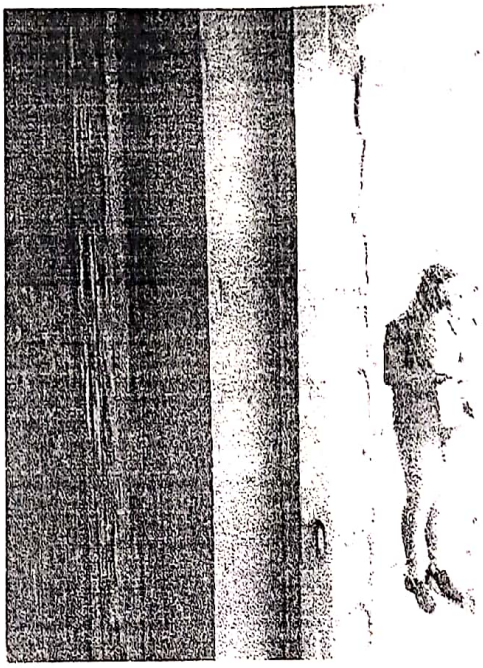

Escaneado con CamScanner

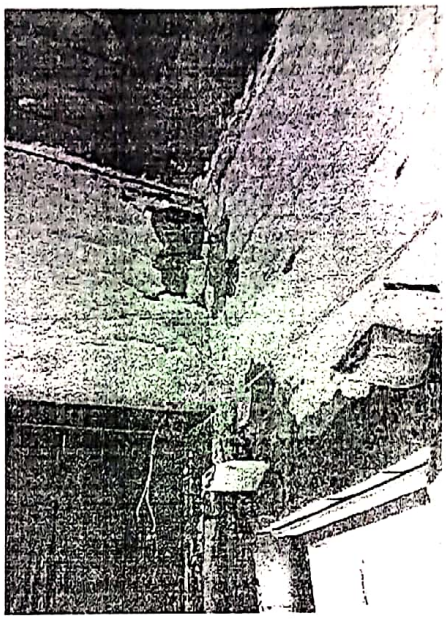

Ilustración 3. apertura de vanos generando un deterioro y colapso más progresivo.

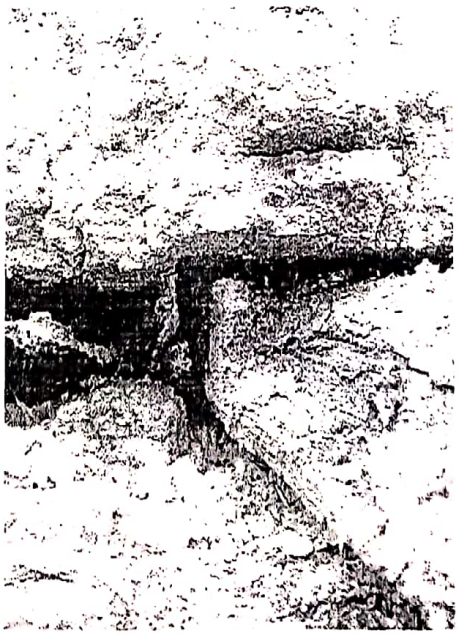

Ilustración 4: deterioro estructural en la madera

EL FUTURO Es ahora

Escaneado con CamScanner

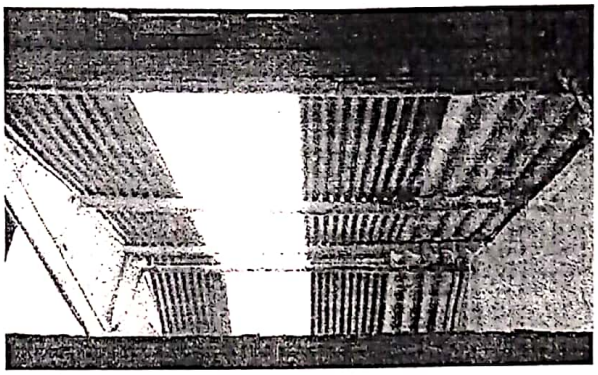

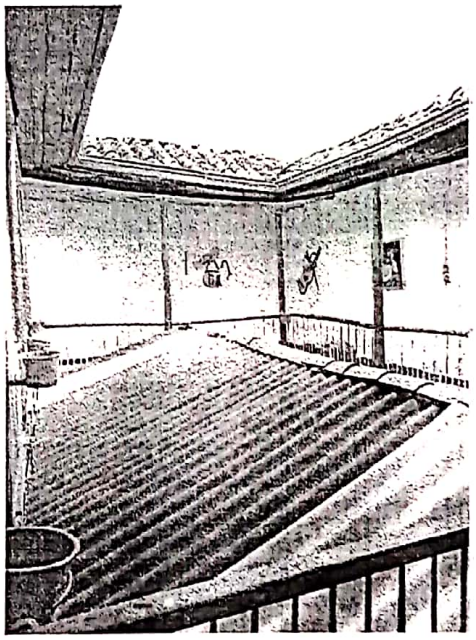

Ilustración 5. cubrimiento de vacíos y pat[illegible]

Practicante Arq. Alejandro David Ossa
Contratista Secretaria De Planeación

Interesado

Escaneado con CamScanner